 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1891-1991 Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Subdirección Técnica de Producción e Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición radicada con No 20221120044582 del 28 de marzo de 2022, se emitió el Oficio No. 20221300034371 Fecha: 26-04-2022, y ante el desconocimiento de información de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

tista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN

Bogotá D.C., martes 26 de abril de 2022

Señor

RODRIGO GARCÍA

Dirección: @Rodrigo13844

Email: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta/alcance a radicado IDU - STCSV 20223860807741, con radicado UAERMV 20221120044582, cuyo asunto es “Respuesta al requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA No 1233192022 con radicado IDU 20221850565532 del 28 de marzo de 2022”

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento y tal como lo menciona el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el segmento vial de su interés ubicado en la “Calle 63 con Carrera 60” y específicamente el corredor de la Avenida José Celestino Mutis (AC 63), hace parte de la Malla vial Arterial no troncal de la ciudad, en consecuencia, se encuentra preseleccionado para posible atención de daños puntuales mediante el Convenio Interadministrativo IDU N° 1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, actualmente en ejecución, el cual cuenta con un plazo de ejecución de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023.

Ahora bien, según el grupo y orden de prioridad establecido para la intervención de los corredores considerados dentro del Convenio y teniendo en cuenta la actualización del “Inventario de daños y diagnóstico - Versión 2” realizado por la UAERMV, el corredor vial de la Avenida José Celestino Mutis (AC 63), entre la

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV


Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8 Piso 8 CEMSA – C.P. 111321

Pbx: 601 3779555 - Información: Línea 195

www.umd.gov.co

APIC-FM-003

Página 1 de 2

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1915	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

Avenida Carrera 7 y la Avenida Carrera 68, se encuentra en ejecución con finalización de actividades en el segundo semestre del año 2022.

Cabe destacar que, las intervenciones programadas en cumplimiento del Convenio antes mencionado están sujetas a la disponibilidad de recursos al momento de su

ejecución toda vez que estas intervenciones se realizan bajo la modalidad de monto agotable y que el alcance de las mismas se enmarca en actividades puntuales tales como parcheo, bacheo y sello de fisuras, según criterios previamente definidos en Comité Técnico Operativo del Convenio del 08 de septiembre de 2021. Finalmente, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para su información y fines pertinentes. Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día _26/04/2022_, y se desfija finalizada la jornada del día _03/05/2022_, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20221300034371 firmado electrónicamente por:

GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ, Subdirector Técnico de Producción e Intervención, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN, Fecha firma: 26-04-2022 09:26:49

Revisó: NATALIA AHUMADA DAZA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRODUCCIÓN E INTERVENCIÓN

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV